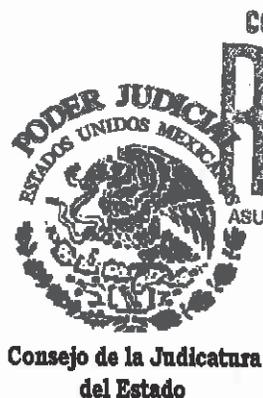


11 DIC 2018
 ma 12:31 p. Se
 Recibido
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
 08 NOV 2018

ASUNTO:

RECIBIDO
 11 DIC 2018
 ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 137/2018

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Octavo de lo Civil Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada durante los días 24 y 25 de Octubre de 2018 al **Juzgado Octavo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, misma que consta de **46 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se advierte que durante el periodo que se revisa, se recibieron un total de **7,665** y se detectaron **28** promociones pendientes de acordar, de las cuales 19 se encuentran dentro de término y **30 se encuentran fuera de término para acordarlas** a la fecha de la visita:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		28/09/2018	12,026	TERCERA	
2		01/10/2018	12,456	SEGUNDA	
3		10/10/2018	12,577	CUARTA	
4		15/10/2018	12,765	CUARTA	
5		15/10/2018	12,766	CUARTA	
6		17/10/2018	12,900	TERCERA	
7		17/10/2018	12,964	CUARTA	
8		19/10/2018	13,075	CUARTA	
9		19/10/2018	13,081	CUARTA	
10		19/10/2018	13,100	TERCERA	
11		19/10/2018	13,103	TERCERA	
12		19/10/2018	13,108	CUARTA	
13		19/10/2018	13,113	TERCERA	
14		19/10/2018	13,131	CUARTA	

15		19/10/2018	13,132	CUARTA	
16		19/10/2018	13,141	CUARTA	
17		22/10/2018	13,160	TERCERA	
18		22/10/2018	13,194	CUARTA	
19		22/10/2018	13,203	CUARTA	
20		22/10/2018	13,205	TERCERA	
21		22/10/2018	13,213	CUARTA	
22		22/10/2018	13,216	TERCERA	
23		22/10/2018	13,218	PRIMERA	
24		22/10/2018	13,220	PRIMERA	
25		22/10/2018	13,221	CUARTA	
26		22/10/2018	13,226	TERCERA	
27		23/10/2018	13,233	PRIMERA	
28		23/10/2018	13,238	CUARTA	

Cuarto: De la revisión de las **49** Promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 02 y 03 de Mayo del 2018, de las cuales **47 se acordaron fuera de término** y **02** se acordaron dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 02 Y 03 DE MAYO DEL 2018 DE UN TOTAL DE 5,412 PROMOCIONES RECIBIDAS

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	DENTRO DE TÉRMINO
1		26/02/18	2731	Tercera	14/05/2018	NO
2		06/03/18	3428	Cuarta	15/05/2018	NO
3		07/03/18	3462	Primera	24/05/2018	NO
4		20/03/18	3881	Segunda	15/05/2018	NO
5		21/03/18	3932	Primera	01/06/2018	NO
6		21/03/18	3947	Cuarta	15/05/2018	NO
7		21/03/18	3964	Tercera	27/05/2018	NO
8		21/03/18	3969	Primera	14/05/2018	NO
9		21/03/18	3977	Primera	29/05/2018	NO
10		05/04/18	4276	Cuarta	15/05/2018	NO
11		10/04/18	4424	Cuarta	15/05/2018	NO
12		10/04/18	4430	Tercera	21/05/2018	NO
13		10/04/18	4535	Cuarta	01/06/2018	NO
14		11/04/18	4574	Cuarta	30/05/2018	NO
15		11/04/18	4594	Tercera	08/06/2018	NO
16		12/04/18	4697	Cuarta	15/05/2018	NO
17		12/04/18	4767	Cuarta	15/05/2018	NO
18		13/04/18	4832	Cuarta	08/05/2018	NO
19		13/04/18	4880	Cuarta	28/05/2018	NO
20		13/04/18	4904	Segunda	09/05/2018	NO
21		13/04/18	4914	Primera	07/05/2018	NO
22		17/04/18	5020	Cuarta	08/05/2018	NO
23		17/04/18	5022	Primera	29/05/2018	NO
24		17/04/18	5043	Primera	07/05/2018	NO
25		17/04/18	5059	Primera	04/06/2018	NO
26		18/04/18	5099	Cuarta	25/05/2018	NO
27		19/04/18	5133	Primera	28/05/2018	NO
28		19/04/18	5140	Primera	21/05/2018	NO
29		19/04/18	5145	Primera	21/05/2018	NO
30		19/04/18	5208	Cuarta	25/05/2018	NO
31		25/04/18	5318	Cuarta	28/05/2018	NO
32		25/04/18	5330	Cuarta	08/05/2018	NO
33		25/04/18	5332	Tercera	18/05/2018	NO

34		25/04/18	5348	Tercera	18/05/2018	NO
35	Exh. [REDACTED]	25/04/18	5363	Cuarta	08/05/2018	NO
36	[REDACTED]	25/04/18	5375	Primera	30/05/2018	NO
37	[REDACTED]	25/04/18	5382	Cuarta	22/05/2018	NO
38	[REDACTED]	25/04/18	5407	Tercera	18/05/2018	NO
39	[REDACTED]	25/04/18	5413	Tercera	14/05/2018	NO
40	[REDACTED]	25/04/18	5418	Tercera	22/05/2018	NO
41	[REDACTED]	26/04/18	5441	Tercera	27/05/2018	NO
42	[REDACTED]	26/04/18	5457	Tercera	09/10/2018	NO
43	[REDACTED]	26/04/18	5462	Segunda	11/05/2018	NO
44	[REDACTED]	26/04/18	5470	Segunda	11/05/2018	NO
45	[REDACTED]	26/04/18	5488	Primera	04/07/2018	NO
46	[REDACTED]	26/04/18	5502	Primera	09/05/2018	NO
47	[REDACTED]	27/04/18	5523	Tercera	30/04/2018	SI
48	[REDACTED]	27/04/18	5558	Tercera	18/05/2018	NO
49	[REDACTED]	27/04/18	5560	Cuarta	02/05/2018	SI

Quinto: De la revisión de **5** promociones revisadas al azar, **4** se acordaron dentro del dentro del término, siendo las siguientes: **7241, 8468, 9054 y 11475**, relativas a los expedientes: [REDACTED], **excepto la promoción 5577 relativa al expediente [REDACTED], a foja 9 del Acta.**

Sexto: Durante el periodo comprendido del 30 de Abril del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 22 de Octubre del 2018, se citaron **378** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **176** sentencias definitivas y **137** sentencias interlocutorias y **01** interlocutoria ordena normar procedimiento.

Séptimo: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes citados pendientes para dictar sentencias.

Octavo: De la revisión de las **04** Sentencias pendientes de dictar de la visita de fecha 02 y 03 de Mayo del 2018, todas se dictaron dentro del término, siendo las siguientes: [REDACTED].

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada MARIELA MARTÍNEZ GARCÍA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada MONICA VEGA SÁNCHEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada ANA LAURA TAPIA PALMA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios, así mismo se hace constar que siendo las once cincuenta y cinco horas del día veinticinco de octubre del presente año se presentaron ante el suscrito los Licenciados en Derecho Jose Antonio Loredó Esquivias y el Licenciado Salvador Salome Victoria Romano, quienes me entregaron un escrito dirigido al H. Consejo de la Judicatura del Estado, en el que solicitan la asignación de mas Actuarios y Secretarios de Acuerdo por las circunstancias ahí manifestadas.

Undécimo: Sin embargo existen dos quejas administrativas pendientes de resolver, siendo los siguientes números de quejas: [REDACTED]

1.- Queja Administrativa numero [REDACTED] presentada ante el Consejo de la Judicatura el día cinco de julio de dos mil dieciocho), en contra de la C. Mónica Vega Sánchez, Secretaria Actuarial del Juzgado Octavo Civil, por actuaciones dentro del expediente [REDACTED] relativo al juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, misma que a la fecha no ha sido debidamente ratificada por el quejoso.

2.- Queja Administrativa número [REDACTED] presentada en este Juzgado el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en contra de la C. Mónica Vega Sánchez, Secretaria Actuarial del Juzgado Octavo Civil, por actuaciones dentro del expediente [REDACTED] relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, misma que fue debidamente ratificada el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho por la quejosa.

Doceavo: De la revisión al azar de 5 inicios del Libro de Gobierno, todos fueron admitidos dentro del término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED].

Treceavo: De la revisión al azar de 5 expedientes del Libro de Sentencias, 4 fueron dictados dentro del término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED], [REDACTED], excepto el expediente [REDACTED] dictado fuera de término a foja 18 del Acta de Visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 05 de Noviembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado de Baja California


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 24 de Octubre de 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado ARCADIO CHACÓN ZAVALA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 24 y 25 de Octubre de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 30 de Abril del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Octubre del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado

en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: **SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:** Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Arcadio Chacón Zavala. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. Jesus Alberto Corona Hernandez. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.**

En sustitución por renuncia del Licenciado José Arturo Zepeda Estrada a partir del dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

**Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente
Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente
Tercera Secretaría de Acuerdos.**

**Lic. Angel Daniel Caldera Campos. Presente
Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Mariela Martínez García. Presente

Lic. Alejandro Palomino Williams. Presente

Lic. Mónica Vega Sanchez. Presente

En sustitución del Lic. Carlos Ariel García Ceseña, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 2º. Civil de Mexicali, a partir del 22 de febrero del 2018.

Lic. Ana Laura Tapia Palma. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:



1.- Gabriela Alvarado García. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

En sustitución de Sofía Mireya Jauregui Beltrán quien se encuentra con adscripción en el Área Jurídica a partir del 30 de abril de 2018.

2.- Zarely Janette Lopez Castillo. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

En sustitución de la Lic. Edna Priscilla Sánchez Soto, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 3º. Familiar de Mexicali, a partir del 24 de Enero del 2018.

3.- José Juan Contreras Escobedo. Presente

Adscrito a la Primera Secretaría.

4.- Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- Cynthia Lorena Hermosillo Castillo. Presente

Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Gabriela Calacich Calderón. Presente

Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- Jorge Angulo Guerrero. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- Margot Ruíz Elias. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- Carlos Rafael Ramos Galindo. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

En sustitución de María de Lourdes Díaz Reyes, quien se encuentra incapacitada a partir del 11 de septiembre del 2018.

10.- María Lidia Ramírez Soto. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente

Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE RECIBO DE INGRESOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	977
Sentencias Definitivas dictadas	176
Sentencias Interlocutorias dictadas	137
Se terminaron por caducidad	243
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	629
Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Excepción de Incompetencia	000
Amparos interpuestos	013
Audiencias Programadas	499
Audiencias Celebradas	304
Audiencias Diferidas	155
Audiencias Canceladas	040
Acuerdos Emitidos	7,465
Exhortos Recibidos	149
Exhortos Girados	166
Requisitorias recibidas	000
Cartas rogatorias	001
Promociones recibidas	7,665
Oficios remitidos	1,685
Cédulas Profesionales	002
Recibos de ingreso (Valores)	125



RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Octavo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	02 Y 03 DE MAYO DE 2018
NUMERO DE INICIOS	977
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	22/10/2018
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera Secretaria Si

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de GOBIERNO se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	17/08/2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	20/08/2018
FECHA DE ADMISIÓN	20/08/2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	23/08/2018- 13,533

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORAL MERCANTIL
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28/08/2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	29/08/2018
FECHA DE RADICACION PREVINIENDO	31/08/2018
FECHA DE RADICACION/SUBSANANDO PREVENCIÓN	13/09/2018 NO FUE SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA
FECHA DE ADMISIÓN	13/09/2018 SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL ESCRITO DE DEMANDA
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	17/09/2018 – 13,500

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	04/09/2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	05/09/2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	07/09/2018
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	19/09/2018
FECHA DE ADMISIÓN	19/09/2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	24/09/2018- 13,555

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MECANTIL
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10/09/2018
FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	11/09/2018
FECHA DE ADMISIÓN	12/09/2018
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	14/09/2018- 13,549

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	02/10/2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO	03/10/2018
FECHA DE ADMISIÓN	04/10/2018 INCOMPETENCIA EN RAZON DEL TERRITORIO
FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION)	09/10/2018-13,566



LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,665
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	28
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	13,226
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/10/2018
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Tercera secretaria
RELATIVA A	Solicita la rebeldía y apertura de periodo probatorio
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	██████████	28/09/2018	12,026	TERCERA	
2	██████████	01/10/2018	12,456	SEGUNDA	
3	██████████	10/10/2018	12,577	CUARTA	
4	██████████	15/10/2018	12,765	CUARTA	
5	██████████	15/10/2018	12,766	CUARTA	
6	██████████	17/10/2018	12,900	TERCERA	
7	██████████	17/10/2018	12,964	CUARTA	
8	██████████	19/10/2018	13,075	CUARTA	
9	██████████	19/10/2018	13,081	CUARTA	
10	██████████	19/10/2018	13,100	TERCERA	
11	██████████	19/10/2018	13,103	TERCERA	

12		19/10/2018	13,108	CUARTA	
13		19/10/2018	13,113	TERCERA	
14		19/10/2018	13,131	CUARTA	
15		19/10/2018	13,132	CUARTA	
16		19/10/2018	13,141	CUARTA	
17		22/10/2018	13,160	TERCERA	
18		11/10/2018	13,194	CUARTA	
19		22/10/2018	13,203	CUARTA	
20		22/10/2018	13,205	TERCERA	
21		22/10/2018	13,213	CUARTA	
22		22/10/2018	13,216	TERCERA	
23		22/10/2018	13,218	PRIMERA	
24		22/10/2018	13,220	PRIMERA	
25		22/10/2018	13,221	CUARTA	
26		22/10/2018	13,226	TERCERA	
27		23/10/2018	13,233	PRIMERA	
28		23/10/2018	13,238	CUARTA	

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 02 Y
03 DE MAYO DEL 2018**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y # BOLETIN JUDICIAL
1		26/02/18	2731	Tercera	14/05/2018	17/05/18-13,478
2		06/03/18	3428	Cuarta	15/05/2018	17/05/18-13,478
3		07/03/18	3462	Primera	24/05/2018	29/05/18-13,486
4		20/03/18	3881	Segunda	15/05/2018	17/05/18-13,478
5		21/03/18	3932	Primera	01/06/2018	05/06/18-13,491
6		21/03/18	3947	Cuarta	15/05/2018	17/05/18-13,478
7		21/03/18	3964	Tercera	27/05/2018	30/05/18-13,487
8		21/03/18	3969	Primera	14/05/2018	16/05/18-13,477
9		21/03/18	3977	Primera	29/05/2018	31/05/18-13,488
10		05/04/18	4276	Cuarta	15/05/2018	21/05/18-13,480
11		10/04/18	4424	Cuarta	15/05/2018	17/05/18-13,478
12		10/04/18	4430	Tercera	21/05/2018	24/05/18-13,483
13		10/04/18	4535	Cuarta	01/06/2018	06/06/18-13,492
14		11/04/18	4574	Cuarta	30/05/2018	04/06/18-13,490
15		11/04/18	4594	Tercera	08/06/2018	14/06/18-13,497
16		12/04/18	4697	Cuarta	15/05/2018	17/05/18-13,478
17		12/04/18	4767	Cuarta	15/05/2018	17/05/18-13,478
18		13/04/18	4832	Cuarta	08/05/2018	11/05/18-13,474
19		13/04/18	4880	Cuarta	28/05/2018	31/05/18-13,488
20		13/04/18	4904	Segunda	09/05/2018	11/05/18-13,474
21		13/04/18	4914	Primera	07/05/2018	10/05/18-13,473
22		17/04/18	5020	Cuarta	08/05/2018	11/05/18-13,474

23		17/04/18	5022	Primera	29/05/2018	31/05/18-13,488
24		17/04/18	5043	Primera	07/05/2018	09/05/18-13,472
25		17/04/18	5059	Primera	04/06/2018	06/06/18-13,492
26		18/04/18	5099	Cuarta	25/05/2018	30/05/18-13,487
27		19/04/18	5133	Primera	28/05/2018	30/05/18-13,487
28		19/04/18	5140	Primera	21/05/2018	23/05/18-13,482
29		19/04/18	5145	Primera	21/05/2018	23/05/18-13,482
30		19/04/18	5208	Cuarta	25/05/2018	30/05/18-13,487
31		25/04/18	5318	Cuarta	28/05/2018	31/05/18-13,488
32		25/04/18	5330	Cuarta	08/05/2018	09/05/18-13,472
33		25/04/18	5332	Tercera	18/05/2018	23/05/18-13,482
34		25/04/18	5348	Tercera	18/05/2018	24/05/18-13,483
35	Exh. [REDACTED]	25/04/18	5363	Cuarta	08/05/2018	11/05/18-13,474
36		25/04/18	5375	Primera	30/05/2018	01/06/18-13,489
37		25/04/18	5382	Cuarta	22/05/2018	25/05/18-13,484
38		25/04/18	5407	Tercera	18/05/2018	23/05/18-13,482
39		25/04/18	5413	Tercera	14/05/2018	17/05/18-13,478
40		25/04/18	5418	Tercera	22/05/2018	25/05/18-13,484
41		26/04/18	5441	Tercera	27/05/2018	30/05/18-13,487
42		26/04/18	5457	Tercera	09/10/2018	15/05/18-13,476
43		26/04/18	5462	Segunda	11/05/2018	15/05/18-13,476
44		26/04/18	5470	Segunda	11/05/2018	15/05/18-13,476
45		26/04/18	5488	Primera	04/07/2018	09/07/18-13,515
46		26/04/18	5502	Primera	09/05/2018	11/05/18-13,474
47		27/04/18	5523	Tercera	30/04/2018	04/05/18-13,469
48		27/04/18	5558	Tercera	18/05/2018	23/05/18-13,482
49		27/04/18	5560	Cuarta	02/05/2018	07/05/18-13,470

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	5577
FECHA DE PRESENTACIÓN	30/04/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVA A	REVOCA CARGO PERITO Y DESIGAN NUEVO PERITO QUIEN SE LE TIENE ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO CONFERIDO
FECHA DE ACUERDO	23/05/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	28/05/2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,485

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	7241
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/07/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	EXHIBE SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA DE ABSOLVER LA PARTE DEMANDADA
FECHA DE ACUERDO	07/07/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/06/2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,495

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	8468
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/07/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	EXHIBE SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER EL CODEMANDADO
FECHA DE ACUERDO	05/07/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	09/07/2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,515

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	9054
FECHA DE PRESENTACIÓN	06/08/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA IMPOSIBILIDAD PARA COMPARECER DILIGENCIA DE INSPECCION Y SOLICITA NUEVA FECHA PARA SU DESAHOGO
FECHA DE ACUERDO	09/08/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	13/08/2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,525

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	11,475
FECHA DE PRESENTACIÓN	24/09/2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	EXHIBE EN UN SOBRE CERRADO CON PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER LA PARTE DEMANDADA
FECHA DE ACUERDO	24/09/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	27/09/2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,558



LIBRO DE OFICIOS



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS CUATRO SECRETARIAS	1,685
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Cuadernillo de cancelación [REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	s/n
REMITIDO A	Se proporciona fecha de ingreso de recibos
FECHA DE REMISIÓN	Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado 22/10/2018

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS	8
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	3
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	1
CONTRA AUTOS	4
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACION	0
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Otros 13/09/2018 Remitió

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00

REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER POR LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	07

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.	██████████	Sentencia Definitiva	24/04/2018	10/10/2018	06/08/2018
2.	██████████	Auto de 09/03/218	24/04/2018	24/04/2018	13/08/2018 Conjunto a la Sentencia Definitiva
3.	██████████	Sentencia Definitiva	14/06/2018	18/06/2018	13/08/2018
4.	██████████	Auto 13/04/2018	30/04/2018	07/05/2018	08/06/2018
5.	██████████	Auto 23/11/2017	06/12/2017	08/12/2017	24/08/2018 Conjunto a la Sentencia Definitiva
6.	██████████	Sentencia Definitiva	29/05/2018	31/05/2018	24/08/2018
7.	██████████	Sentencia Interlocutoria Falta de Personalidad	09/08/2018	14/08/2018	14/09/2018 Desistimiento de la acción en fecha 18/10/2018
8.	██████████	Auto 13/08/2018	24/08/2018	31/08/2018	13/09/2018

LIBRO DE REQUISITORIAS

(Sin movimiento alguno)

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	13
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	12
DESECHADOS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████

JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	En tramite
NUMERO DE AMPARO	s/n
FECHA DE NOTIFICACIÓN	Pendiente en tramite
ACTO RECLAMADO	Sentencia Definitiva
JUICIO NATURAL	Oral Mercantil

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS POR LAS CUATRO SECRETARIAS	01
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
ASUNTO A TRATAR	EMPLAZAMIENTO
REMITIDO A	Secretaria de Relaciones Exteriores
FECHA DE REMISIÓN	13/09/2018

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	166
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	027
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	092
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	047
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADALUPE VICTORIA
A EFECTO DE	EMBARGAR BIENES CON AUTORIZACION DE MEDIOS DE APREMIO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	149
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	005
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	009
EN TRÁMITE O PENDIENTES	133
OTRAS CAUSAS	002
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	Juzgado Octavo Menor de Monterrey, Nuevo León
A EFECTO DE	Requerimiento de pago, embargo de bienes y emplazamiento

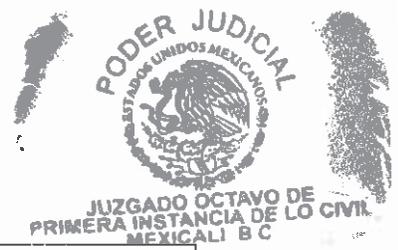
LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

VALORES RECIBIDOS	125
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	18/10/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████ PESOS (██████████ ██████ Pesos 00/100 Moneda Nacional)
CONCEPTO	CONSIGNACION
ENTREGADO	NO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que las C. Gabriela Alvarado Garcia, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS



EXPEDIENTES CITADOS	314
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	176
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	138
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	176
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	137
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE EN VISITA DEL 02 Y 03 DE MAYO DEL 2018						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA Y # BOLETÍN
1.	██████████	Definitiva	10/04/18	24/04/18	26/04/18	04/05/18- 13,469
2.	██████████	Interlocutoria	24/04/18	30/04/18	03/05/18	07/05/18- 13,470
3.	██████████	Definitiva	23/04/18	30/04/18	03/05/18	07/05/18- 13,470
4.	██████████	Interlocutoria	20/04/18	30/04/18	02/05/18	07/05/18- 13,470

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCION	13/11/2017
NUMERO DE FOJAS	99
FECHA DE ADMISION	15/11/2017
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28/06/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03/07/2018
FECHA DE SENTENCIA	05/07/2018
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	09/07/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil, en que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó los de sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, ***, a pagar en favor de la parte actora, ***, la cantidad de ***, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del ██% (██████████ POR CIENTO) anual, contados a partir del día , que corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se generaron con la tramitación del presente juicio, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Si no da cumplimiento la parte demandada con el pago una vez transcurrido el término que para ello se le conceda, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente EL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCION	24/04/2017
NUMERO DE FOJAS	37
FECHA DE ADMISION	11/05/2017 SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA EN FECHA 25/04/2017
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/05/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	08/05/2018
FECHA DE SENTENCIA	10/05/2018
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	15/05/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil, en que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó los de sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, ***, a pagar en favor de la parte actora, ***, la cantidad de ***, o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] (POR CIENTO) anual, contados a partir del día ***, que corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se generaron con la tramitación del presente juicio, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Si no da cumplimiento la parte demandada con el pago una vez transcurrido el término que para ello se le conceda, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente EL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- - -</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCION	30/11/2016
NUMERO DE FOJAS	56
FECHA DE ADMISION	01/12/2016
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/06/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28/09/2018
FECHA DE SENTENCIA	01/10/2018
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	04/10/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutivo mercantil, en que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó los de sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar en favor de la parte actora, la cantidad o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse el pago, por concepto de suerte principal que ampara el documento básico de la acción, más el pago de los intereses moratorios a razón del █% (██████████ POR CIENTO) anual, contados a partir del día, que corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, mismos que se deberán liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se generaron con la tramitación del presente juicio, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Si no da cumplimiento la parte demandada con el pago una vez transcurrido el término que para ello se le conceda, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente EL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECEPCION	06/07/2017
NUMERO DE FOJAS	60
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	17/05/2018
PUBLICACION EN BOLETIN JUDICIAL	23/05/2018
FECHA DE SENTENCIA	25/05/2018
PUBLICACION DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	29/05/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil, en que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó los de sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar en favor de, la cantidad de por concepto de suerte principal que ampara el documento básico de la acción, más el pago de los intereses ordinarios a razón del █% (██████ Y ██████ POR CIENTO) ANUAL, generados a partir del día que corresponde a la fecha de suscripción del pagaré, hasta la total solución del adeudo, mismos que se deberán liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>De la misma forma que el pago del █% (██████ por ciento) anual de interés moratorio de tipo legal, generados a partir del, correspondiente al día siguiente de la fecha en que se realizó la diligencia en que se puso a la vista el pagaré, hasta la total solución del adeudo, mismos que se deberán liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se generaron con la tramitación del presente juicio, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Si no da cumplimiento la parte demandada con el pago una vez transcurrido el término que para ello se le conceda, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente EL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	24/10/2017
NUMERO DE FOJAS	49
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/09/2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/09/2018
FECHA DE SENTENCIA	27/09/2018
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL	02/10/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercantil, en que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó los de sus excepciones, en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar en favor de , la cantidad de, por concepto de suerte principal que ampara el documento básicos de la acción, más el pago de los intereses moratorios a razón del ████% (██████████ POR CIENTO) anual, contados a partir del día, que corresponde al día siguiente de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, mismos que se deberán liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas que se generaron con la tramitación del presente juicio, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS para que de cumplimiento voluntario con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Si no da cumplimiento la parte demandada con el pago una vez transcurrido el término que para ello se le conceda, proceda el actuario a embargar bienes propiedad de aquél, que basten para garantizar el monto de las prestaciones a que ha sido condenado.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente EL C. JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO ARCADIO CHACON ZAVALA, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de Estado de Baja California.-</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas.
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 24 de octubre del 2018, de común acuerdo con el C. Juez Octavo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Miércoles 25 de octubre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 25 de octubre de 2018, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **LICENCIADO ARCADIO CHACÓN ZAVALA**, Juez Octavo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

Lic. Arcadio Chacón Zavala. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. Jesus Alberto Corona Hernandez. Presente.

Primera Secretaría de Acuerdos.

En sustitución por renuncia del Licenciado José Arturo Zepeda Estrada a partir del dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

Lic. Ana Cecilia Holguin Angulo. Presente.

Segunda Secretaría de Acuerdos.

Lic. Silvia Angélica Morales Gámez. Presente.

Tercera Secretaría de Acuerdos.

Lic. Angel Daniel Caldera Campos. Presente.

Cuarta Secretaría de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Mariela Martínez García. Presente.

Lic. Alejandro Palomino Williams. Presente.

Lic. Mónica Vega Sanchez. Presente

En sustitución del Lic. Carlos Ariel García Ceseña, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 2º. Civil de Mexicali, a partir del 22 de febrero del 2018

Lic. Ana Laura Tapia Palma. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Gabriela Alvarado García. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

En sustitución de Sofía Mireya Jauregui Beltrán quien se encuentra con adscripción en el Área Jurídica a partir del 30 de abril de 2018.

2.- Zarely Janette Lopez Castillo. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

En sustitución de la Lic. Edna Priscilla Sánchez Soto, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 3º. Familiar de Mexicali, a partir del 24 de Enero del 2018.

3.- José Juan Contreras Escobedo. Presente

Adscrito a la Primera Secretaría.

4.- Azucena Grettel Becerra Valdés. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- Cynthia Lorena Hermosillo Castillo. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Gabriela Calacich Calderón. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- Jorge Angulo Guerrero. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

8.- Margot Ruíz Elías. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- Carlos Rafael Ramos Galindo. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

En sustitución de María de Lourdes Díaz Reyes, quien se encuentra incapacitada a partir del 11 de septiembre del 2018.

10.- María Lidia Ramírez Soto. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- Juan Francisco Bracamontes Rivera. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado OCTAVO CIVIL del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA:

A cargo del LICENCIADO JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	162
AUDIENCIAS CELEBRADAS	083
AUDIENCIAS DIFERIDAS	046
AUDIENCIAS CANCELADAS	033
ACUERDOS DICTADOS	2,254

Las 46 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	17
DOMICILIO INEXISTENTE	02
DOMICILIO SEÑALADO CERRADO	27

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **03 de Diciembre de 2018**, relativa al Juicio **Oral Mercantil**, con número de expediente [REDACTED], audiencia **Continuación de Juicio (Inspección judicial asistida de peritos)**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	21
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	19/06/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	02/07/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05/07/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA SE LE DECLARA LA CORRESPONDIENTE REBELDIA, Y AL NO HABER SEÑALADO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARAN POR MEDIO DEL BOLETIN JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	14
JUICIO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA	MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	31/08/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	04/09/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	06/09/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE EN PRIMER TERMINO A LA PARTE ACTORA DESIGNANDO ABOGADO PATRONO DE SU PARTE, EN SEGUNDO TERMINO SE LE TIENE POR NO A LUGAR SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA LA PARTE DEMANDADA EN VIRTUD DE NO HABER SIDO AGOTADO EL SEÑALADO EN EL ESCRITO INICIAL. ASI MISMO SE TIENE SEÑALANDO COMO NUEVA FECHA Y HORA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	30
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06/08/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	08/08/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/08/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTO EL ESTADO PROCESAL Y AL HABER CONCLUIDO EL TERMINO PARA FORMULAR ALEGATOS SE LE TIENE CITANDO PARA OIR SENTENCIA DEFINITIVA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	205
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06/12/2017
FECHA AUTO DE ADMISION	08/01/2018 SE DECLARA INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EN PRIMER TERMINO ESTA AUTORIDAD SE RESERVA EN TANTO A LO SOLICITADO HASTA EN TANTO COMPAREZCA A RATIFICAR EL ESCRITO PRESENTADO, ASI MISMO SE LE TIENE AUTOIRIZANDO A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES E IMPONERSE EN AUTOS, Y SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	45
JUICIO	ORAL MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	30/08/2018
FECHA AUTO DE ADMISION	04/09/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	11/09/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE DEMANDADA POR PRECLUIDO EL DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OFRECER PRUEBAS Y OBJETAR LAS PRESENTADAS POR LA PARTE ACTORA, SE ORDENA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS PERSONALES POR MEDIO DEL BOLETIN JUDICIAL, ASI MISMO SE SEÑALA LA FECHA Y HORA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA AUDIENCIA PREELIMINAR Y SE CITA A LAS PARTESA LA MISMA. SE LES HACE UNA PREVENCION EN CASO DE INCOMPARECENCIA A LA AUDIENCIA PREELIMINAR CON UNA SANCION PECUNIARIA EN LOS TERMINOS DE LEY.

SEGUNDA SECRETARIA:

PROYECCIÓN



Durante el periodo que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA ANA CECILIA HOLGUIN ANGULO, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	45
AUDIENCIAS CELEBRADAS	37
AUDIENCIAS DIFERIDAS	08
AUDIENCIAS CANCELADAS	00
ACUERDOS DICTADOS	588
SENTENCIAS DICTADAS	313

Las **08** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	06
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	00
DOMICILIO SEÑALADO CERRADO	02
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **21 de Noviembre del 2018**, relativa al Juicio **Ejecutivo Mercantil** con número de expediente **██████████**, audiencia para **Remate en 4ta. Almoneda**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	148
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12/01/2016
FECHA AUTO DE ADMISION	13/01/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15/01/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA, CON LA COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO Y LA INCOMPARENCIA DE LA PARTE DEMANDADA, SE PASA LISTA DE POSTORES, Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN POSTURAS SE SEÑALA FECHA PARA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	94
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	24/06/2016
FECHA AUTO DE ADMISION	27/06/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	29/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA EN TIEMPO Y FORMA FORMULANDO ALEGATOS DE SU PARTE EN LOS TERMINOS Y CONCEPTOS QUE MENCIONA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	178
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	05/08/2016
FECHA AUTO DE ADMISION	08/08/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/08/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA LA FECHA DEL VEINTIÚNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO. Y SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	552
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12/08/2016
FECHA AUTO DE ADMISION	15/08/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE OFICIO REMITIDO POR JUEZ DE TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL DEVUELVE EXHORTO SIN DILIGENCIAR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA CONSTANCIA ACTUARIAL. ASI MISMO SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, DE LA CUAL SE ORDENA DAR VISTA A SU CONTRAPARTE, ASI COMO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL INDICADO Y AUTORIZANDO A LOS ABOGADOS QUE MENCIONA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	64
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	29/03/2017
FECHA AUTO DE ADMISION	30/03/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	04/04/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE EN PRIMER TERMINO A LA PARTE ACTORA DESISTIENDOSE DE LA INSTANCIA EN SU PERJUICIO DE LOS CODEMANDADOS, Y SE ABRE EL PERIODO PROBATORIO ADMITIENDOSE LAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, PREPARANDOSE LAS OFRECIDAS Y SEÑALANDOSE LA FECHA Y HORA DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA SU DESAHOGO.

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA SILVIA ANGÉLICA MORALES GAMEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	132
AUDIENCIAS CELEBRADAS	092
AUDIENCIAS DIFERIDAS	039
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS DICTADOS	2,439

Ahora bien, las 39 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	17
NO PREPARADAS	01
DEMANDADO (DOM. DESOC. O CERRADO)	20
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas

hasta el día 28 de Noviembre de 2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil con número de expediente [REDACTED], audiencia para Remate en Primera Almoneda.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	57
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	17/11/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	30/11/2017 SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA DEL 21/11/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	05/12/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE PRESENTANDO A LA PARTE ACTORA Y A SU ENDOSATARIO EN PROCURACION AUTORIZACION PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS QUE MENCIONAN, ASI MISMO SE LES TIENE DESISTIENDOSE DEL EMBARGO TRABADO EN AUTOS SOBRE BIENES DE LA PARTE DEMANDADA, Y VISTO EL ESTADO PROCESAL SE AUTORIZA AL ACTUARIO EN USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO A EFECTO DE LLEVAR ACABO EL EMBARGO DE BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA, Y SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD PARA QUE PROPORCIONE ELEMENTOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL ACTUARIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	362
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	14/09/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/09/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	22/09/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA REALIZANDO MANIFESTACIONES, Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR, SE DECLARA CONCLUIDO EL PERIODO PROBATORIO Y SE CONCEDEN DOS DIAS COMUNES PARA FORMULAR SUS ALEGATOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	24/11/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/11/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	30/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA, SOLICITANDO PRECLUIR EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA MANIFESTARSE RESPECTO AL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES PRESENTADO POR SU PARTE, Y SE CITA A LAS PARTES PARA DICTAR SENTENCIA INTERLOCUTORIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	107
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	26/10/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/11/2017 SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA DEL 30/10/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	21/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	26/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA REALIZANDO MANIFESTACIONES, Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR, SE DECLARA CONCLUIDO EL PERIODO PROBATORIO Y SE CONCEDEN DOS DIAS COMUNES PARA FORMULAR ALEGATOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	709
JUICIO	PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	13/12/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15/01/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/09/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA REALIZANDO MANIFESTACIONES, OFRECIENDO COMO PRUEBA SUPERVINIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL INFORME DE AUTORIDAD, DEL CUAL SE PREPARA ORDENANDOSE GIRAR OFICIO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo del LICENCIADO ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	160
AUDIENCIAS CELEBRADAS	092
AUDIENCIAS DIFERIDAS	062
AUDIENCIAS CANCELADAS	006
ACUERDOS DICTADOS	2,184

Ahora bien, las 62 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	43
NO ASISITIERON TESTIGOS	02
DOMICILIO INEXISTENTE	03
DOMICILIO SEÑALADO CERRADO	14
OTROS	00

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la cuarta secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **12 de Febrero de 2019**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** con número de expediente **██████████**, audiencia para desahogo **Testimonial**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	625
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	09/06/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13/06/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AUTORIZANDO LA PETICION DEL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA RESPECTO A LA DEVOLUCION DE ESCRITURA PUBLICA QUE INDICA EN EL DE CUENTA, Y AUTORIZANDO A LOS QUE MENCIONA PARA RECIBIRLA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	277
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06/08/2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/09/2018 SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA DEL 17/08/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/09/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	25/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENEN POR PRESENTADOS TRES ESCRITOS, POR PARTE DE LOS TRES CODEMANDADOS, RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE LOS CUALES PRIMERAMENTE ACREDITAN SUS PERSONALIDADES, RESPECTIVAMENTE, SE LES TIENE CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponiendo LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS, DE LO CUAL SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA, ASI MISMO SE LES TIENE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZANDO A LOS QUE MENCIONAN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	267
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	02/02/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07/02/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/02/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENEN POR PRESENTADOS DOS ESCRITOS, EL PRIMERO DE ELLOS PRESENTADO POR EL ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA OBJETANDO EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR SU CONTRARIA, EN CUANTO A SU ALCANCE Y VALOR PROBATORIO, CONFORME A LOS TERMINOS EXPUESTOS, Y RESPECTO AL SEGUNDO PRESENTADO POR EL ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PARTE DEMANDADA, DEBIENDOSE ESTAR A LO PREINSERTO EN EL PRESENTE AUTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	107
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	27/04/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/05/2017 SUBSANADA LA PREVENCIÓN IMPUESTA DEL 28/04/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	17/05/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/09/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	13/09/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AL ABOGADO PATRONO DE LA DEMANDADA PRESENTANDO DOS ESCRITOS, RESPECTO AL PRIMERO SE LE TIENE POR NO INTERPUESTO EL RECURSO DE REVOCACION EN CONTRA DEL AUTO QUE MENCIONA, TODA VEZ QUE EL ESCRITO PRESENTADO SE REALIZO EXTEMPORANEAMENTE AL TERMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA ELLO, EN CUANTO AL SEGUNDO SE LE TIENE POR AUTORIZANDO Y SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS ABOGADOS SEÑALADOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	509
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	12/09/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14/06/2017 POR REFORMA EN GRADO DE APELACION RESPECTO AL AUTO DONDE SE DECLARÓ LA INCOMPETENCIA EN RAZON DE LA MATERIA DEL 13/09/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	16/06/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/10/2018
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	24/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA AUTORIZANDO ABOGADOS PATRONOS A LOS PROFESIONISTAS QUE MENCIONA, ASI COMO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS QUE SEÑALA, SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y REVOCANDO A LOS ABOGADOS PATRONOS Y PASANTES ANTERIORES EXCEPTO AL QUE SEÑALA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión del área de los Actuarios del Juzgado en revisión:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de las LICENCIADAS MARIELA MARTÍNEZ GARCIA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	540
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	199
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	335
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	22/10/2018 Notificar Sentencia Definitiva

Los **335** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO ACUDIÓ A CITA	034
DOMICILIOS CERRADOS	148
DOMICILIO DESOCUPADO	021
MENOR DE EDAD	004
SE CARGO POR ABOGADO LITIGANTE	005
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	065
NO VIVE O LABORA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO	040
NO LOCALIZÓ EL DOMICILIO LA PARTE INTERESADA	011
SE CARGÓ POR ERROR	004
SE DESCARGÓ A PETICIÓN DE LA SECRETARIA	001
SE NEGÓ A ATENDER LA DILIGENCIA	001
EL DEMANDADO SE ENCONTRABA FUERA DE LA CIUDAD	001

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	03/07/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	EJECUCION FORZOSA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	15/02/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	03/07/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	03/10/2018
DILIGENCIA A REALIZAR CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA	REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	09/07/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	03/10/2018

2) A cargo del LICENCIADO ALEJANDRO PALOMINO WILLIAMS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	414
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	192
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	221
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	001
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	21/10/2018 NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA

Los 221 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO ACUDIO A CITA	34
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	67
NO LOCALIZO EL DOMICILIO LA PARTE INTERESADA	05
DOMICILIOS CERRADOS	88
DOMICILIO VACIO/ABANDONADO	01
A PETICIÓN DE SECRETARIA	00
NO SE ENCONTRO O NO ENTREGÓ BIEN EMBARGADO	00
CARGADO POR ERROR	02

CANCELADO	02
NO SE ENCONTRO MAYOR DE EDAD EN EL DOMICILIO	00
NO HABITA DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	00
NO HAY BIENES SUCEPTIBLES DE EMBARGO	01

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	08/10/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	02/10/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	17/10/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	10/07/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	02/07/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	13/07/2018

3) A cargo del **LICENCIADO MONICA VEGA SANCHEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	454
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	156
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	291
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	19/10/2018 EMPLAZAMIENTO

Los 291 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	71
PARTE INTERESADA NO COMPARECIÓ A LA CITA	66
NO HABITA EN DOMICILIO	24
DOMICILIOS CERRADOS	90
MENORES EN EL DOMICILIO	02
DOMICILIO DESHABITADO VACIO/ABANDONADO	07
CARGADO POR ERROR	01
NO LOCALIZÓ EL DOMICILIO LA PARTE INTERESADA	14
NO HAY AUTO POR CUMPLIMENTAR	13
FENECIO TERMINO PARA DILIGENCIAR	03

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	07/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	18/01/2018 EN RELACION CON EL AUTO INICIAL DE FECHA 25/10/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	08/08/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	11/09/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	CITACION EL 03 DE OCTUBRE DE 2018 PARA DESAHOGO DE PRUEBAS
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	31/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	12/09/2018

4) A cargo de la LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	478
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	157
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	303
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	018
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	22/10/2018 EMPLAZAMIENTO

Los **303** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

PARTE INTERESADA NO ACUDIÓ A CITA	60
DOMICILIOS CERRADOS	64
DOMICILIO DESOCUPADO	09
MENOR DE EDAD	05
SE CARGO POR ABOGADO LITIGANTE	08
SE DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE	57
NO VIVE O LABORA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO	62
NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO DEL DEMANDADO O FUE SEÑALADO ERRONEAMENTE	10
SE DESCARGA A PETICIÓN DE LA SECRETARIA	11
SE NEGÓ ATENDER LA DILIGENCIA	05
SE CARGÓ FUERA DE TÉRMINO EL EXPEDIENTE	05

NO SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD EL DEMANDADO	02
NO LLEGO LA POLICÍA MUNICIPAL	02
TRATÁNDOSE DEL DOMICILIO LABORAL DEL DEMANDADO, NO SE ENCONTRABA EN EL MISMO.	02
NO PREPARO LOS MEDIOS DE APREMIO PARA DILIGENCIA DE EMBARGO EL LITIGANTE	01

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	16/08/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	CITACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	07/08/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	16/08/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	14/09/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	CITACION PARA EL 01 DE OCTUBRE DE 2018 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	05/09/2018
FECHA NOTIFICACIÓN	14/09/2018

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de Jorge Angulo Guerrero, Margot Ruíz Elías, Carlos Rafael Ramos Galindo y María Lidia Ramírez Soto, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JUAN FRANCISCO BRACAMONTES RIVERA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**

- Durante los dos días en que se practicó la presente el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que existen dos quejas administrativas pendientes de resolver.

1.- Queja Administrativa numero [REDACTED] presentada ante el Consejo de la Judicatura el día cinco de julio de dos mil dieciocho), en contra de la C. Mónica Vega Sánchez, Secretaria Actuarial del Juzgado Octavo Civil, por actuaciones dentro del expediente [REDACTED] relativo al juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, misma que a la fecha no ha sido debidamente ratificada por el quejoso.

2.- Queja Administrativa número [REDACTED] presentada en este Juzgado el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en contra de la C. Mónica Vega Sánchez, Secretaria Actuarial del Juzgado Octavo Civil, por actuaciones dentro del expediente [REDACTED] relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, misma que fue debidamente ratificada el día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho por la quejosa.

Durante los dos días de la presente revisión no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Así mismo se hace constar que siendo las once cincuenta y cinco horas del día veinticinco de octubre del presente año se presentaron ante el suscrito los Licenciados en Derecho Jose Antonio Loredó Esquivias y el Licenciado Salvador Salome Victoria Romano, quienes me entregaron un escrito dirigido al H. Consejo de la Judicatura del Estado, en el que solicitan la asignación de mas Actuarios y Secretarios de Acuerdo por las circunstancias ahí manifestadas.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Por este conducto aprovecho para hacer del conocimiento del **H. Consejo de la Judicatura** del Estado, que es urgente que **se transformen** como mínimo **DOS juzgados más especializados en la materia mercantil**, pues durante el año **dos mil dieciséis**, se recibieron en este Juzgado **2,656 inicios** para tramitar y **147 exhortos para diligenciar**, y en el año **dos mil diecisiete**, se recibieron **2,499 inicios** y **212 exhortos**, asimismo, al día de hoy, en Oficialía de Partes Común, se registraron **1895 expedientes** correspondientes a este año **2018**.

Por lo anterior, las citas que programan los litigantes y abogados postulantes con los Secretarios Actuarios, se fijan a periodos de aproximadamente cuatro meses, así como las audiencias para desahogo de pruebas se señalan a en lapsos semejantes.

Ahora, debido a la implementación del sistema del expediente electrónico, todas las promociones que se reciben en el Juzgado, deben digitalizarse para que se puedan turnar a la Secretaría respectiva para dar cuenta y dictar el acuerdo correspondiente, digitalización que se lleva a cabo hoja por hoja en un solo dispositivo periférico de los denominados escáner de computadora doméstico con alimentador de hoja sencilla. Así, digitalizar una por una, hoja por hoja, para estar en posibilidad de turnarse para acuerdo, requiere de un **esfuerzo extraordinario por parte del personal** del archivo, quienes además atienden al público en general, reciben escritos, prestan los expedientes para su consulta, los archivan, categorizan realizando las anotaciones respectivas en los sistemas de cómputo y libros, los surten a Secretarías, Actuarios, Sentencias, Archivo Judicial, etc, labores que son realizadas por únicamente cuatro empleados administrativos que laboran más de diez horas diarias.

Además, los Secretarios de Acuerdos y los Secretarios Actuarios, laboran hasta aproximadamente las veintidós horas, y acuden a trabajar **Sábados y Domingos**, situación que obviamente trae consecuencias en su salud.

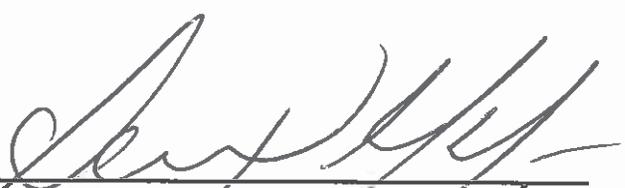
De igual manera, a efecto de contrarrestar la carga de trabajo, se necesitan, como mínimo, **un Secretario de Acuerdos, dos Actuarios y dos Administrativos, adicionales**.

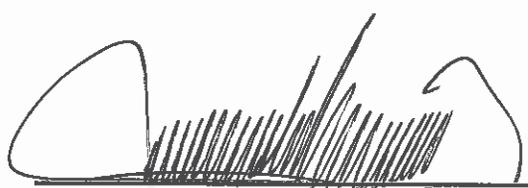
También se necesitan archiveros, pues los expedientes ya no caben en el Juzgado y no hay mobiliario suficiente para su resguardo y organización correspondiente, y no obstante que se han solicitado, la respuesta siempre es negativa.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

Por último, me permito destacar la excelente labor desarrollada por el Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, quien al practicar la visita ordinaria en este Recinto Judicial, se condujo con un alto profesionalismo y la amabilidad que lo caracteriza. Indudablemente, su experiencia y conocimiento de la materia son de gran valor para el Poder Judicial del Estado de Baja California.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 25 de Octubre del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y el Titular del Juzgado, **C. Licenciado ARCADIO CHACÓN ZAVALA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este Juzgado.


LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.


LIC. ARCADIO CHACÓN-ZAVALA
Juez Octavo de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ANA CECILIA HÓLGUIN ANGULO
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. SILVIA ANGÉLICA MORALES GÁMEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.

LIC. ANGEL DANIEL CALDERA CAMPOS
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 137/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 52 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA

